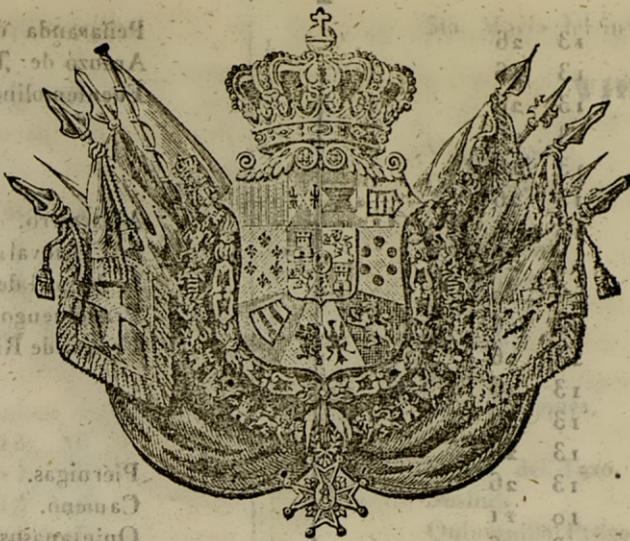


Se suscribe á este periódico en la Imprenta y librería de Villanueva, Plaza Mayor, num.º 2, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta de Villanueva, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Número 33.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 23 del que rige me dice lo siguiente:

Al elevarse á este Ministerio las respectivas instancias solicitando la entrega de créditos liquidados pertenecientes á patronatos y obras pías dejan de llenarse los requisitos que determina la Real orden de 17 de enero de 1841, y á fin de disminuir en lo posible los trámites que entorpecen el pronto despacho de este importante ramo de la Administracion, es la voluntad de S. M. se manifieste á V. S. para que lo haga publicar en el Boletín oficial de la provincia, que á dichas instancias han de unirse los documentos que justifiquen plenamente que el Patron ó Administrador de la pia memoria de cualquiera clase ó condicion que sea no es deudor á los establecimientos de Beneficencia ni ha faltado al cumplimiento de lo prevenido por el fundador. De Real orden comunicada por el Sr. ministro de la

Gobernacion del Reino, lo digo á V. S. para su inteligencia y demas efectos.

Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial de esta provincia para la debida publicidad. Burgos 27 de enero de 1848  
Manuel Martinez Gonzalez.

Número 34.

Lista de los pueblos de esta provincia que se hallan en descubierto del pago del Boletín oficial en el año proximo pasado de 1847 y cantidad que cada uno es en deber, y que se inserta en el Boletín oficial para que acudan á satisfacer al Redactor don Sergio de Villanueva en el preciso término de 15 dias en la inteligencia que de no verificarlo se les seguiran los perjuicios á que haya lugar. Burgos 29 de Enero de 1848.—Manuel Martinez Gonzalez.

Burgos.

Ages.	13	26
Cueva de Juarros.	13	26
Castrillo del Val.	13	26
Cayuela.	13	26
Cogollos.	13	26
Carcedo.	13	26
Herramiel.	13	26

Isar.	13	26
Los Ausines.	13	26
Modubar de la Cuesta.	13	26
Minón.	13	26
Modubar de la emparedada	13	26
Ontoria de la Cantera,	13	26
Ornillos del Camino.	13	26
Pineda de la Sierra.	13	26
Ormazas.	6	30
Paramo.	13	26
Peñaorada.	13	26
Palazuelos de la Sierra	13	26
Quintanilla sobre Sierra	13	26
Quintanilla Riopico.	13	26
Ros.	13	26
Revillaruz.	10	11
Rubena.	13	26
Rupelo.	13	26
Salguero de Juarros.	6	30
S. Martín de Hubierna.	13	26
S. Adrian de Juarros.	13	26
S. Pedro Samuel.	13	26
Tornadijo.	13	26
Temijño.	13	26
Villariego.	13	26
Villasur de Herreros.	13	26
Villaverde Peñaorada.	13	26
Villanueva Matanala.	13	26
Bricba de Juarros.	13	26
Buniel.	6	30
Uzquiza.	13	26
Villafria.	13	26
Orbaneja Riopico.	13	26
Villalvilla Sobresiera.	13	26
Hospital del Rey.	13	26

**Aranda.**

Aranda.	13	26
Barriosuso.	3	15
Fuentecen.	13	26
Haza.	13	26
Sta. Cruz de la Salceda	13	26
Pinillos de Esgueva.	13	26
Guzmán.	13	26
Gasanova.	13	26
Huerta de Rey.	13	26
Peñalya de Castro.	13	26
Pardilla.	13	26
Berlangas.	13	26
Zazar.	13	26
Anguis.	13	26
Tortoles.	13	26
Campillos.	13	26
Onteruelos.	13	26
Fuentenebro.	13	26
Lasequera.	13	26
Villafuelda.	13	26
La Aguilera.	13	26
Valdeande.	13	26
Moradillo.	13	26
Fuenteisendro.	13	26
Oyales.	3	15
Fresnillo las Dueñas.	13	26
Sto. Domingo de Sillos.	13	26

Peñaranda de Duero.	13	26
Arauzo de Torre.	13	26
Fuentemolinos.	13	26

**Belorado.**

Albacastró.	13	26
S. Cristóval del monte.	13	26
S. Miguel de Pedroso.	13	26
Pradoluengo.	13	26
Fresno de Riotiron.	13	26

**Bribiesca.**

Piernigas.	13	26
Cameno.	13	26
Quintanasuso.	13	26
Castil de Peones.	13	26
Grisaleña.	13	26
Quintanavides.	13	26
Alcocero.	13	26
Berzosa de Bureba.	13	26
La Molina.	13	26

**Campolara.**

Mambrillas.	6	30
Tinieblas.	13	26
Aedo y Revilla.	13	26
Vilviestre del Pinar.	13	26
Castrovido.	13	26
Canicosa de la Sierra.	13	26
Castrillo de la Reina.	13	26
La Aldea del Pinar.	13	26
Cascajares del Pinar.	13	26
Mamolara de la Sierra.	13	26
Monterrubio.	13	26
Moncalvillo de la Sierra.	13	26
Quintanilla Urrilla.	13	26
Vezares.	13	26
Vega.	13	26

**Poza.**

Poza.	13	26
Padrones.	13	26
Rubacedo de Abajo.	6	30
Lences.	6	30
Castellanos de Bureba.	13	26
Quintanaruz.	13	26

**Frias.**

Gabanes.	13	26
Quintanamartingalindez.	13	26

**Oña.**

Trespaderne.	13	26
Penches.	13	26
Redecilla del Camino.	13	26
Ibrillos.	13	26
Castildelgado.	13	26

**Sonecillo.**

Las Rozas.	13	26
<b>Miranda.</b>		
Miranda.	13	26
Valpuesta.	13	26
Berberana.	13	26
Valverde.	13	26
<b>Villarcayo.</b>		
Tova de Valdivielso.	13	26
Merindad de Valdivielso.	13	26
Gayangos.	13	26
Condado de Valdivielso.	13	26
Valle de Manzanedo.	13	26
Barruelo.	13	26
Mijangos.	13	26
Dobro.	13	26
Quecedo de Valdivielso.	13	26
Puente Arenas.	13	26
Tabliega.	13	26
Quintanälacuesta.	13	26
Villaescusa del Butron.	10	11

**Lerma.**

Lerma.	13	26
Madrigal del Monte.	13	26
Rabe de los Escuderos.	13	26
Quintanilla del Coco.	13	26
Santivañez Zarzaguda.	13	26
San Pantaleon del Paramo.	13	26
Mecerreyes.	13	10

**Sasamon.**

Sasamon.	13	26
Yudego y Villandiego.	13	26

**Melgar.**

Melgar de Fernamental.	13	26
Padilla de abajo.	13	26
Padilla de arriba.	13	26
Itero del Castillo.	13	26

**Sedano.**

San Felices.	13	26
Moradillo de Sedano.	6	30
Fresno de Nidagula.	13	26
Moradillo del Castillo.	13	26
Ayoluengo.	6	30
Nidagula.	13	26
Mozuelos.	13	26

**San Juan de Ortega.**

S. Juan de Ortega.	13	26
Los Barrios de Colina.	13	26
Santovenia.	10	11

Sta. Maria del invierno. 13 26

**Villadiego.**

Villadiego.	6	30
Ornicedo.	6	30
Congosto.	13	26
Villavedon.	10	11
Arcellares.	13	26
Villanõno.	13	26
Corralejo.	13	26
Tovar.	6	30
Los Ordejones.	13	26
Tapia.	13	26
Hoyos del Tozo.	10	11
Susinos.	13	26
Quintanilla Pedro abarca.	13	26
Arenillas de Villadiego.	6	30

**Pam ega.**

Mazuelo.	13	26
Arroyo de Muño.	13	26
Villoxeta.	13	26
Mazuela.	13	26
Villasilos.	13	26
Sta. Maria del Manzano.	13	26
Barrio de Muño.	13	26
Torrepediérne.	13	26
Tamaron.	13	26
Vilviestre.	13	26
Villaldemiro.	13	26
Castrillo matajudios.	13	26
Celada del Camiuo.	13	26

**Palenzuela.**

Valles.	13	26
Pinilla de Arlanza.	13	26

**Número 35.**

Las justicias y destacamentos de la Guardia civil de esta provincia, procederan á la captura de los tres hombres desconocidos y armados que en la noche del 31 de diciembre último robaron á Jose y Domingo Chavarri vecinos de Treviana una mula y varios efectos y dinero, cuyas señas se espresan á continuación. Rurgos 25 de enero de 1848. Manuel Martinez Gotzalez,

**Señas.**

Gorras como de piel, cada uno de los tres hombres desconocidos armados con pistolas y cachava de madera uno de ellos: Una mula de once años de edad, altura poco mas de seis cuartas, rozada de ambos hombrillos y costillares, inflamada de la rodilla derecha, pelo negro y aparejada con lomillo sudadero de lona, dos mantas blancas bigarriadas con tarria y jalmia de arriero, dos capas de paño pardo á medio andar, una faja enarriada en buen estado y una alforja de buñel francés ana.

Las justicias y destacamentos de la Guardia civil de esta provincia procederán á la captura del soldado desertor Matias Gomez corneta d l Batallon de Burgos núm. 4.º de la Reserva cuyos nombres y señas se espresan á continuacion. Burgos 25 de enero de 1848.=Manuel Martinez Gonzalez.

*Señas.*

Hijo de Antonio y Valentina Palacios, natural de Amaya provincia de Burgos, edad 16 años, pelo y cejas castaños, ojos rojos, nariz regular, color moreno, estatura 4 pies 6 pulgadas

Número 36.

Las justicias y destacamentos de la Guardia civil de esta provincia, indagarán el paradero de Joaquin de la Torre, natural de Villaverde de Trucios y cuyas señas se espresan á continuacion. Burgos enero 26 de 1848.=Manuel Martinez Gonzalez.

*Señas.*

Estatura regular, edad 46 años, pelo castaño, ojos blancos nariz gruesa, barba poca pelicana, cara larga, color bueno; algo picado de viruelas; viste pantalon y chaqueta de paño pardo en buen uso: la chaqueta está forrada de bayeta encarnada, otra chaqueta de mahon azul rayado; un chaleco de pana, un sombrero de ala corta y copa alta.

Las justicias y destacamentos de la Guardia civil de esta provincia, procederán á la captura de doña Teresa Navas, don Joaquin Lecanda, don Pedro Pombo, don Jose Maria Loriente y don Tomas Robles, solteros y residentes en la ciudad de Palencia, los cuales desaparecieron de la casa paterna en la noche del 18 del actual. Burgos enero 26 de 1848.=Manuel Martinez Gonzalez.

*Señas de la doña Teresa.*

Color encarnado, estatura corta, nariz afilada.

*Id. del Lecanda.*

Estatura 5 pies 6 pulgadas, color blanco, nariz muy larga, cara larga.

*Id. del Pombo.*

Estatura 5 pies, color moreno, nariz y cara ancha.

*Id. de don Jose Maria Loriente.*

Estatura 5 pies largos, color bueno, nariz larga.

*Id. de don Tomas Robles.*

Estatura 5 pies largos, barba lampina, ojos pardos.

Los dos segundos visten de caballeros, y los dos últimos mitad militar.

## INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

El art. 31 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845 impone á los Escribanos de cada partido, la obligacion de pasar á las respectivas oficinas de Hipotecas en el mes de enero de cada año, una relacion de los instrumentos otorgados ante ellos en el año anterior, y á estas oficinas la de hacer las comprobaciones oportunas de dichas relaciones con sus asientos, participando al Subdelegado del partido las faltas que en ellas notaren. Y para que este servicio se cumpla cual corresponde, he dispuesto recordarlo por medio de esta circular, encargando á los Contadores de Hipotecas, dén parte á esta Intendencia y á la Subdelegacion de Aranda los de aquel partido, dentro de los diez primeros dias del mes entrante, de los Escribanos que no hubiesen presentado sus relaciones y de los defectos que en las presentadas aparecieren, para acordar la providencia que corresponda. Burgos 25 de enero de 1848.=Santiago de la Azucla.

**DON MANUEL IZQUIERDO,** *Escribano del número y juzgado de primera instancia de esta Capital.*

Doy fe: que en el dia de hoy se ha librado un edicto cuyo tenor literal dice asi: =D. Mariano Peralta, Auditor de guerra honorario y Juez togado de primera instancia de esta Capital. =Por el presente, cito, llamo y emplazo á Santos Gonzalez, vecino de Ormaza, su estado viudo, de cincuenta y cuatro años de edad, sin oficio conocido y pordiosero, para que dentro del término de treinta dias á contar desde hoy, se presente en la cárcel pública de esta Capital en calidad de preso, por resultado de una causa que se le sigue sobre sustraccion de vino de la bodega de su convecino Dionisio Anton: apercibido que de no hacerlo asi, se procederá, transcurrido que sea el tiempo fijado, á sustanciar el proceso, entendiendose con los estrados del Tribunal toda diligencia concerniente á él, por su ausencia y rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar. Burgos y enero veinte y cinco de 1848.=Mariano Peralta. Por mandado de su Sria.=Jacinto de Ceano Vivas. Por la Escribania de Izquierdo. Y para la debida publicidad estiendo el presente que signo y firmo en Burgos á 25 de enero de 1848.=Manuel Izquierdo.

IMPRESA DE VILLANUEVA.